	MAPA DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO		
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
CÓDIGO:	SEPG-F-074	003	21/01/2022

TIPO DE PROCESO	TIPO DE RIESGOS
Procesos Misionales	Corrupción-Soborno

PASO 1 - IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS								
	MÓDULO I		MÓDULO II					
ID	OBJETIVO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN	RIESGO	IMPACTO O POSIBLES CONSECUENCIAS	CAUSAS INTERNAS	PROCESO RESPONSABLE	VICEPRESIDENCIA/ OFICINA RESPONSABLE	ÁREA FUNCIONAL RESPONSABLE
C-PM-01	Estructurar y evaluar técnica, financiera y legalmente los proyectos de concesión o otras formas de Asociación Público Privada de infraestructura de transporte, servicios conexos o relacionados y otro tipo de infraestructura pública que determine el Gobierno Nacional. (Fuente: Caracterización proceso Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar los proyectos de concesión o bajo los modelos de transporte u otros tipo de servicios conexos relacionados de forma indebida.	1. Detrimento patrimonial de la Nación. 2. Procesos disciplinarios, penales y/o fiscales de los órganos de control. 3. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 4. Afectación del cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad frente a la ejecución de los proyectos. 5. Eventual adjudicación de un proyecto sin criterios objetivos. 6. Se incrementa el riesgo de pérdida de procesos judiciales.	1. Manejo inadecuado de los medidas de seguridad en equipos de computo donde se maneja la información reservada y clasificada, tales como procesos judiciales, modelos financieros. 2. Suministrar cualquier tipo de información que pueda dar ventaja(s) o ventaja(s) particular antes o durante el desarrollo de los procesos de Asociación Público Privada. 3. Filtración de información del modelo financiero, el cual tiene reserva legal por sus implicaciones durante el proceso de contratación, lo que podría dar ventaja a una persona o firma en particular.	1. Proceso de Estructuración de Proyectos de Infraestructura de Transporte. 2. Proceso de Gestión Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.	1. Vicepresidencia de Estructuración. 2.Vicepresidencia Jurídica.
C-PM-02	Realizar el proceso de contratación misional de los proyectos de concesión en todos los modos de infraestructura de transporte a cargo (APIs) y los servicios conexos o relacionados, la contratación de bienes y servicios de la Entidad, la contratación de consultorías de bienes y servicios para la administración y funcionamiento de la Entidad y la celebración de contratos y convenios interadministrativos. (Fuente: Caracterización proceso Gestión de la Contratación Pública)	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adelantar los procesos de selección de contratación pública en todos sus modalidades de forma indebida.	1. Detrimento patrimonial de la Nación. 2. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 3. La inaplicabilidad de los principios de la contratación pública, para que participen personas que están incursas en inhabilidades o incompatibilidades y/o conflictos de interes. 6. Eventual adjudicación de un proceso de selección sin criterios objetivos. 7. Se incrementa el riesgo de pérdida de procesos judiciales.	1. Suministrar cualquier tipo de información a alguno o algunos de los interesados en el proceso de selección con anterioridad y la publicación en SECOP del proyecto de pliego de condiciones, del pliego de condiciones definitivo o de sus adendas. 2. Suministrar cualquier tipo de información a uno o algunos oferentes durante la evaluación del proceso de selección. 4. Manipular los resultados del analisis para la dirección de los delitos contra la administración pública a nivel nacional e internacional para contratar a personas o empresas que utilicen la Entidad como instrumento para el lavado de activos, financiación del terrorismo o para cometer actos de corrupción.	Proceso de Gestión de la Contratación Pública.	Vicepresidencia Jurídica.	GIT Contratación.
C-PM-03	Hacer adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión y/o contrato de obra pública para la ejecución de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, incluido el trámite para la suscripción de modificaciones contractuales, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participen en el proyecto. (Fuente: Caracterización Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para inducir de forma indebida el control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión y/o contrato de obra pública de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participan en el proyecto.	1. Se incrementa el riesgo de pérdida de procesos judiciales. 2. Detrimento patrimonial de la Nación. 3. Procesos disciplinarios, penales y/o fiscales de los órganos de control. 4. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 5. Afectación del cumplimiento de las metas de la entidad.	1. Debilidades en el seguimiento a cargo del equipo de supervisión de la ANI tenga a la ejecución de las obligaciones de la interventoría por parte del concesionario, por dádivas solicitadas o recibidas. 2. Influir en las decisiones del proceso de gestión contractual para beneficiar a un tercero. 3. Información manipulada por colaboradores de la entidad para obtener un beneficio personal. 4. Modificación de documentos durante la ejecución para favorecer a un concesionario, un interventor o un tercero en algún proyecto a cambio de un beneficio. 5. Inadecuado relacionamiento entre funcionarios/contratistas, con terceros.	1. Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte	1. Vicepresidencia de Gestión Contractual 2. Vicepresidencia Ejecutiva 3. Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	1. Vicepresidencia de Gestión Contractual 2. Vicepresidencia Ejecutiva 3. Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
C-PM-04	Hacer adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión y/o contrato de obra pública para la ejecución de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, incluido el trámite para la suscripción de modificaciones contractuales, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participan en el proyecto. (Fuente: Caracterización Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar modificaciones contractuales de forma indebida en la etapa de ejecución de los proyectos.	1. Pérdida de la buena reputación de la entidad. 2. Detrimento patrimonial de la Nación. 3. Afectación del cumplimiento de las metas de la entidad. 4. Afectación en la prestación de servicios. 5. Se incrementa el riesgo de pérdida de procesos judiciales, penales y/o fiscales de los órganos de control. 7. Pérdida de credibilidad en la función pública. 8. Eventuales modificaciones de un proyecto sin criterios objetivos. 9. Con fiscalizadores Perja privativo de la libertad / multas	1. Modificación de documentos contractuales durante la ejecución para favorecer a un concesionario, un interventor o un tercero en algún proyecto a cambio de un beneficio. 3. Información manipulada por funcionarios de la entidad para obtener un beneficio personal, o de algún tercero. 5. Inadecuado relacionamiento entre funcionarios/contratistas, con terceros.	Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte.	Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva. Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. Vicepresidencia Jurídica.	Gerencias de modo y las gerencias de apoyo al seguimiento contractual
C-PM-05	Hacer adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión, contrato de obra pública y contrato de interventoría, para la ejecución de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, incluido el trámite para la suscripción de modificaciones contractuales, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participan en el proyecto. (Fuente: Caracterización Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte)	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para gestionar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial y férreas, de forma indebida.	1. Afectación en la prestación de servicios. 2. Procesos disciplinarios, penales y/o fiscales de los órganos de control. 3. Afectaciones en el desarrollo de las actividades para las empresas que requieren el trámite. 4.Deterioro de la imagen de la entidad frente a la comunidad y los solicitantes. 5.Detrimento patrimonial de la Nación.	1. Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre solicitantes y colaboradores de la ANI el cual puede favorecer a otro en el derecho de turno. 2. Fallas en la aplicación de los procedimientos existentes y en los controles de seguimiento para la obtención de los trámites.	Proceso de Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte.	Vicepresidencia Ejecutiva.	GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.

PASO 2 - VALORACIÓN DE LOS RIESGOS												
MÓDULO III			MÓDULO IV		(V) Valoración			(VI) Análisis		MÓDULO VII		
PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	No.	CONTROL	CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL	RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL	SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES DEL RIESGO	¿LOS CONTROLES REDUCEN LA PROBABILIDAD DEL RIESGO?	¿LOS CONTROLES REDUCEN EL IMPACTO DEL RIESGO?	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL
RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	1	Todos los colaboradores de la Agencia, salvaguardarán información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que se requiera, de acuerdo con los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GTSC-PT-001, con el fin de proteger los activos de la información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración, contratación y/o ejecución contractual. Las herramientas para la ejecución del control, así como sus evidencias se disponen en la directriz "PG-2. Gestión de Activos de Información", del item "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento a la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo anticipado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y el criterio de las instancias de control, pudiendo dar, sin aplicado con medidas correctivas administrativas, disciplinarias o legales.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	SI, pero indirectamente	RARA VEZ	Mayor	Alto
			2	Todos los servidores y colaboradores de la Entidad, suscriben, una vez al año, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de refrendar el compromiso que se tiene, especialmente frente al manejo de la información establecida en la ley de transparencia y acceso a la información pública, para que pueda beneficiar a un tercero(s) o ocasionar daño a la entidad, que pueda beneficiar a un tercero(s). La no suscripción de este acuerdo cuen contra de los valores y política de la Agencia. Evidencia de este repuso en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas.	100	FUERTE						
			3	Los financieros de la Vicepresidencia de Estructuración, conocen y resuelvan legal el modelo financiero, cada vez que lo reciben y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de los diferentes iniciativas, o es requerido por los Entes de Control, de acuerdo con la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el cual se envía por correo electrónico o con la respuesta al requerimiento de los entes de control. La no suscripción de este acuerdo cuen contra de los valores y política de la Agencia GSCV-F-002, con el fin de evitar la revelación, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero(s) o generar un conflicto de interés. Como evidencia repuso en la plataforma OneDrive. Adicionalmente, se dispone del registro de asistencia en el caso de incumplir con la reserva legal de este pueda generar problemas con el proceso de licitación y/o daño al tengo reputacional de la ANI.	100	FUERTE						
RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	1	Los profesionales y técnicos de la Entidad, así como los evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa privada, pública privada y demás procesos de contratación de la Entidad verifican la documentación aportada por los originadores, manifestantes de interés o proponentes, según corresponda, cada vez que se adelanta un proceso de selección, lo cual debera ajustarse a los reglas del proceso de selección y el Manual de contratación GSCDP-M-001(1), lo cual se refleja en un informe de evaluación (preliminar y definitivo) que se revisa con el gerente de contratación, se somete a consideración del comite de contratación, en el caso de que se requiera, se solicita a los proponentes que aclaren o complementen la información que hubiéreres y evitar la adjudicación a un proponente que cuente con inhabilidades internacionales por delitos contra la administración pública. Si no se cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la ley, en la invitación a manifestar interes, la invitación a precalificar y el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta será rechazada. La evidencia de la aplicación del control se observa en las evaluaciones.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	SI, pero indirectamente	RARA VEZ	Mayor	Alto
			2	Los profesionales y técnicos de la Entidad así como los evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa privada, pública privada y demás procesos de contratación de la Entidad verifican la documentación aportada por los originadores, manifestantes de interés o proponentes, según corresponda, cada vez que se adelanta un proceso de selección, lo cual debera ajustarse a los reglas del proceso de selección y el Manual de contratación GSCDP-M-001(1), lo cual se refleja en un informe de evaluación (preliminar y definitivo) que se revisa con el gerente de contratación, se somete a consideración del comite de contratación, en el caso de que se requiera, se solicita a los proponentes que aclaren o complementen la información que hubiéreres y evitar la adjudicación a un proponente que cuente con inhabilidades internacionales por delitos contra la administración pública. Si no se cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la ley, en la invitación a manifestar interes, la invitación a precalificar y el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta será rechazada. La evidencia de la aplicación del control se observa en las evaluaciones.	100	FUERTE						
POSIBLE	Mayor	Alto	1	Todos los profesionales de las áreas tecnicas, financieras, Predial, jurídico predial, Social, Ambiental, jurídica y Riesgos, efectúan el control y seguimiento a las obligaciones de las interventorias y concesionarios, de acuerdo con la periodicidad establecida en los procedimientos, mediante controles, reuniones y visitas de campo, cuyaposición se evidencia en los informes de interventoria, informes de riesgo, actas de reuniones de seguimiento, legalizaciones de comisiones e informes de seguimiento, con el propósito de evitar modificaciones contractuales indebidas y causa de influencias por parte de particulares que busquen un beneficio propio o de un tercero, lo que puede generar sobrecostos, sanciones y retrasos en la ejecución del proyecto. En caso de evidenciar retrasos o inconsistencias en la ejecución del proyecto, se procede de acuerdo a lo establecido contractualmente. Aquí,además para ello en el manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-002.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	No, el impacto no disminuye	RARA VEZ	Mayor	Alto
			2	Todos los colaboradores y servidores de la Entidad, aplican lo establecido en el manual de relacionamiento TPSC-M-002, como herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-001, cada vez que se requiera, con el fin de dar la hoja de ruta de comportamientos de las partes interesadas y usuarios de la Agencia. La no aplicación de éste, deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y/o materialización de diferentes riesgos, sin perjuicio de las acciones legales a las que haba lugar. Evidencia de ello, se dejan los registros dispuestos en este manual y procedimientos de la Entidad.	100	FUERTE						
INFREMUNABLE	Catastrófico	Extremo	1	Los Gerentes de seguimiento y el equipo de seguimiento del proyecto, cada vez que se realicen modificaciones contractuales, efectúan la revisión de los insumos requeridos, de manera conjunta con las áreas de seguimiento, de acuerdo con el procedimiento "Ritmo de proyectos" (GPIU-P-001), con el fin de evitar la discrecionalidad en la revisión de los documentos pertinentes. Como evidencia repusan en la bitacora de la modificación contractual todo la documentación correspondiente, si no se cuenta con el visto Bueno de todos los miembros del equipo de seguimiento y los gerentes no se lleva el documento modificatorio al comité de contratación.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	SI, pero indirectamente	RARA VEZ	Mayor	Alto
			2	Todos los profesionales de las áreas tecnicas, Predial, jurídico predial, financiera, social, ambiental, riesgos y jurídica, cada vez que se requiera, revisan y aprueban, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato, los informes de la interventoría y/o solicitudes de pago a través del formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-F-002), y posteriormente gestionan la autorización de pago suscrita por el ordenador de gasto por medio del formato de autorización de pago (GCSP-F-005), esto con el propósito de evitar algún de recursos en el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para beneficio propio o de un tercero y llevar el control del acumulado de los pagos. En caso de evidenciar que no se cumple con los requisitos establecidos no se procederá con el pago y se procede a remitir una comunicación de objeción del pago a la fiduciaria contemplando los tiempos establecidos en el contrato. Como evidencia se dispone del registro de aprobación de los informes de interventoría, el oficio de aprobación que se envía al interventor.	100	FUERTE						
RARA VEZ	Catastrófico	Extremo	1	Los profesionales del equipo de seguimiento, revisan y aprueban, a través de correo electrónico las actas de recibo de obras generadas por la interventoría y el concesionario, cada vez que se genere un pago, con el propósito de que los montos a pagar sean los correctos y se ajusten a los requisitos que no comprometan para beneficio propio o de un tercero. En caso de que los montos no sean acuerdo, se devuelve el acta y se debe iniciar nuevamente la gestión. Como evidencia de esto, queda el registro del Visto Bueno en la correspondiente acta.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	No, el impacto no disminuye	RARA VEZ	Catastrófico	Extremo
			2	Los integrantes del equipo de seguimiento, revisan y aprueban, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato, los informes de la interventoría y/o solicitudes de pago a través del formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-F-002), y posteriormente gestionan la autorización de pago suscrita por el ordenador de gasto por medio del formato de autorización de pago (GCSP-F-005), esto con el propósito de evitar algún de recursos en el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para beneficio propio o de un tercero y llevar el control del acumulado de los pagos. En caso de evidenciar que no se cumple con los requisitos establecidos no se procederá con el pago y se procede a remitir una comunicación de objeción del pago a la fiduciaria contemplando los tiempos establecidos en el contrato. Como evidencia se dispone del registro de aprobación de los informes de interventoría, el oficio de aprobación que se envía al interventor.	100	FUERTE						
RARA VEZ	Mayor	Alto	1	Los profesionales del GIT Permisos realizan seguimiento al cumplimiento, por parte de los profesionales de la Vicepresidencia Ejecutiva, de las acciones y responsabilidades para la debida y efectiva diligencia del trámite ante el concesionario e interventoría para la emisión de conceptos, para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera y férrea que se encuentran a cargo de la ANI, a través del aplicativo de permisos y en atención a la circular 2016430000324, esto con el fin de propender por el debido cumplimiento del derecho de turno, y de los términos y plazos establecidos, así como evitar el contacto directo con la ciudadanía y por ende relaciones de familiaridad entre estos y los colaboradores de la ANI. En caso de evidenciar el no cumplimiento de estas directrices, desde el GIT Permisos se procede a informar a los canales disparados por parte de la Entidad. Evidencia de esto, se cuenta con la planilla TPSC - F- 003 (Detección directa de pública) de la Equipo de Servicio al Ciudadano.	100	FUERTE	FUERTE	SI, directamente	SI, pero indirectamente	RARA VEZ	Moderado	Moderado
			2	Los profesionales del GIT Permisos, cada vez que se requiera, verifican en el aplicativo de permisos el cumplimiento los términos establecidos para cada una de las actuaciones contempladas en la normatividad agente aplicable (Resolución 716 de 2015 y el Decreto 1079 de 2015 y sus modificaciones), con el propósito de evitar el no cumplimiento de los términos y plazos establecidos, dando cumplimiento al derecho de turno y permitiendo al peticionario la visualización del estado de su trámite en tiempo real, así como evitar el contacto directo con la ciudadanía y por ende relaciones de familiaridad entre estos y los colaboradores de la ANI. En caso de verificar que no se ha efectuado el trámite en los términos o plazos establecidos, se procede a la evaluación de cada trámite para identificar la causas que no permiten dar el cumplimiento. Evidencia de ello se Cuenta con el aplicativo de permisos el cual contiene la información registrada en la plataforma ORFEO. Adicionalmente, con base en la información contenida, se realiza un informe mensual con el estado de los permisos en Power BI, con el apoyo del GIT Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la VPRE.	100	FUERTE						

PASO 3 - PLAN DE MITIGACIÓN						
MÓDULO VIII						
TRATAMIENTO	Observaciones	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA PROGRAMADA DE SEBUIMIENTO	
Reducir	N/A	Firma por parte de los funcionarios del formato (TPSC-E-007) "Compromiso de Transparencia y Confidencialidad" y socialización a los funcionarios de las Gerencias Financieras de la Vicepresidencia de Estructuración la confidencialidad de los modelos financieros.	Vicepresidencia de Estructuración	Diciembre de 2022	Octubre de 2022	
Reducir	N/A	1. Actualizar los pliegos de condiciones, invitaciones a precalificar y/o invitaciones a ofertar para la presentación de las propuestas en el marco de las diferentes modalidades de selección. 2. Incluir en los pliegos de condiciones, invitaciones a precalificar y/o invitaciones a ofertar la aplicación del MRMA durante la fase precontractual. 3. En aquellas minutas cuya elaboración corresponda al GIT Contratación, incorporar una cláusula tendientes a prevenir actos de corrupción de la siguiente manera: El contratista deberá informar sobre la existencia de investigaciones o sanciones administrativas, fiscales, penales, civiles o disciplinarias, nacionales o internacionales en contra de sus representantes legales, socios y/o accionistas, una vez tenga conocimiento de esta por delitos cometidos contra la Administración Pública, la administración de justicia y que afecten el patrimonio del Estado, o de cualquier conducta tipificada en el Estatuto Anticorrupción.	GIT Contratación	Diciembre de 2022	Octubre de 2022	
Reducir	N/A	Generar socialización del manual de relacionamiento.	Equipo de Trabajo para la Transparencia - STT	Diciembre de 2022	Octubre de 2022	
Reducir	N/A	Realizar socialización de las herramientas de transparencia.	GIT Planeación	Diciembre de 2022	Octubre de 2022	
Reducir	N/A	Realizar la verificación de los documentos pertenecientes al SGC, en lo que tiene que ver con la verificación previa a la ejecución de pagos.	Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva	Diciembre de 2022	Octubre de 2022	
Reducir	N/A	1. Solicitar al Equipo de Servicio al Ciudadano realizar campañas para incentivar la radicación del trámite a través del aplicativo de permisos disparado en la página web de la ANI. Lo cual se encuentra en concordancia con lo establecido en el Instructivo de Permisos.	GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones.	Marzo de 2022	Octubre de 2022	

APROBACIÓN MAPA DE RIESGOS			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
Elaboró	Carlos Alberto Tapiero Falla	Contratista - Vicepresidencia de Estructuración	Mapa de riesgos aprobado mediante memorando con Radicado No. 20223000064273
Elaboró	Andrés Bueno Pulido	Contratista - Vicepresidencia de Estructuración	
Elaboró	Juan Carlos Botero Herrera	Contratista - GIT Contratación	
Elaboró	Maria Sebastián Del Castillo López	Experto GIT - Vicepresidencia Jurídica	
Elaboró	Gloria Inés Cardona Botero	Gerente - Proyectos Carreteros 4 - Vicepresidencia Ejecutiva	
Elaboró	Juan Camilo Sanabria Torres	Contratista - Vicepresidencia de Gestión Contractual	
Elaboró	Ingrid Giovanna Mejía Soleto	Experto GIB - Vicepresidencia Ejecutiva	
Elaboró	Ingrid Johanna Barrera Rodríguez	Contratista - GIT Contratación	
Elaboró	Carlos Alberto Ramírez Mejía	Contratista - GIT Planeación	
Elaboró	Jenaida Del Pilar Jaica Ortiz	Contratista - GIT Planeación	
Elaboró	Mónica Del Pilar Vanegas Suárez	Contratista - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	
Revisó	Francisco Ardila Otero	Coordinador - GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
Vo.Bo.	Maria Sebastián Del Castillo López	Experto GIT - Vicepresidencia Jurídica	
Vo.Bo.	Gloria Inés Cardona Botero	Gerente - Proyectos Carreteros 4 - Vicepresidencia Ejecutiva	
APROBÓ	Diana Cecilia Cardona Restrepo	Vicepresidenta de Estructuración	
APROBÓ	Ricardo Perea Lubjano	Gerente GIT Contratación	
APROBÓ	Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	
APROBÓ	Juan Francisco Arbeláez Otero	Vicepresidente de Gestión Contractual	